



Otorga a

José Antonio Cuevas Aguilar

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fué aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 20 de Mayo de 2003.

Lic. José Trinidad Padilla López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres